Consulta de Profesionales y Auxiliares de la Salud con Autorización de la profesión.



--- Tipo Documento ---

Nro Identificacion

Consultar

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Según Resolución Nro 3287 del 15 de abril de 2005 - Lugar expedición Secretaría de Salud - Depto : Bogotá

Para el documento de Identificación CC - 28657588

1 - 1

Tenga en cuenta

Se informa que para la verificación del Registro de Inscripción de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos, y Auxiliares de la Salud en la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá se debe tener en cuenta que:

Se encuentran inscritos todos los Profesionales, Tecnólogos, Técnicos, y Auxiliares de la Salud que ***terminaron estudios en la ciudad de Bogotá D.C.*** o de Instituciones Educativas con sede principal en esta ciudad. (Ej: SENA).

Se encuentran los Profesionales, Tecnólogos, Técnicos, y Auxiliares de la Salud egresados de cualquier institución de educación en salud ***y que antes del año 2014*** **se habían inscrito en este ente territorial** de acuerdo a lo ordenado por la Resolución 1875 de 1994 y el Decreto 1352 de Julio 2000. Proceso que cambió cuando se hizo vigente la Resolución 3030 del 2014 (Julio/2014).

Los Profesionales de las carreras que se encuentran Colegiadas o con Delegación por parte del Ministerio de Salud de Funciones Públicas a partir del 2014 ***pueden NO encontrarse inscritos en esta Secretaría,*** sino en los Colegios respectivos de las profesiones de Medicina, Enfermería, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Fisioterapia, Química y Farmacia y Fonoaudiología; lo cual no indica que no sean Profesionales, Tecnólogos, Técnicos, y Auxiliares de la Salud. Para verificar su inscripción deberá dirigirse a estos entes (Colegio, Asociación, Agremiación).

Para las demás profesiones del Área de la Salud que terminaron estudios en la ciudad de Bogotá D.C. y que no se encuentran colegiadas, se sigue expidiendo la Resolución para el Ejercicio Profesional por parte de esta Secretaría o del ente territorial correspondiente.

Para Profesionales, Tecnólogos, Técnicos, y Auxiliares de las Ciencias de la Salud que se hayan a los cuales se les autorizó el ejercicio de la profesión en otros Departamentos y que **nunca se inscribieron en Bogotá D.C.**, deben solicitar la corroboración del acto administrativo autorización del ejercicio de la profesión u ocupación ante dicha entidad

Para realizar ***VERIFICACIÓN DE TÍTULOS***, debe dirigirse a la **universidad o entidad educativa legalmente reconocida** que expidió el título o certificado de terminación de estudios. El hecho de figurar en esta base de datos, no le exime la obligación a la institución contratante de servicios el verificar la idoneidad de los profesionales, profesionales especialistas tecnólogos, técnicos, y auxiliares de la salud que contrata.

release 1.0 Set Screen Reader Mode On